REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°629 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 29 DIC 2023

VISTOS: *El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 29 de diciembre de 2023, el Informe N°132-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 29.12.2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 616-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 28.12.2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 612-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 27.12.2023 y,*

CONSIDERANDO:

Que, a través de la ***Resolución Gerencial Sub Regional N° 612-2023/GRP-GSRMH-G*** *de fecha 27.12.2023, se resuelve en su artículo primero:* ***APROBAR*** *el expediente de* ***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE FRIAS Y PACAIPAMPA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA****, por un valor referencial de S/ 366,085.56 (trescientos sesenta y seis mil ochenta y cinco con 56/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2023, plazo de ejecución de servicio es de 90 días calendario, sistema de contratación A Suma Alzada;.*

Que, a través de la ***Resolución Gerencial Sub Regional N° 616-2023/GRP-GSRMH-G*** *de fecha 28.12.2023, se resuelve en su artículo primero:****DESIGNAR*** *el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección bajo la modalidad de contratación A Suma Alzada, respecto a la* ***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE FRIAS Y PACAIPAMPA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA****, el mismo que será integrado de la siguiente forma:* ***Miembros Titulares:*** *Arq. Chacón López Carlos Alberto (Presidente), Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio (Miembro), Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro);* ***Miembros Suplentes:*** *Ing. Flores Quinde Marcos Daniel (Presidente), Ing. Adrianzen Sosa José Darlyn (Miembro), Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro);*

Que, mediante ***Informe N°132-2023/GRP-402000-COM.SELEC*** *de fecha 29.12.2023, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°031-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE FRIAS Y PACAIPAMPA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, por un valor referencial de S/ 366,085.56 (trescientos sesenta y seis mil ochenta y cinco con 56/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2023, plazo de ejecución del servicio es de noventa (90) días calendario, y será convocado por el sistema A Suma Alzada. En tal sentido, solicitan la Aprobación de Bases precitadas a través de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de la convocatoria;*

Que, mediante proveído de fecha 29.12.2023, inserto en el ***Informe N°132-2023/GRP-402000-COM.SELEC*** *de fecha 29.12.2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 629 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 29 DIC 2023

Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR *las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección* ***ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº031-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G (PRIMERA CONVOCATORIA)*** *para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE FRIAS Y PACAIPAMPA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, por un valor referencial de S/ 366,085.56 (trescientos sesenta y seis mil ochenta y cinco con 56/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2023, plazo de ejecución del servicio de noventa (90) días calendario, sistema de contratación A Suma Alzada.*

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER *la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.*

ARTICULO TERCERO: *Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 167258
Gerente Sub Regional